RESOLUCION Nº 447-80

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 AGO. 1980

Expte. nº 4.283/80

VISTO:

Las resoluciones nº 369 - 80 y 371 - 80 mediante las cuales se concedió licencia con goce de haberes a las Prof. Nora Mabel Altamirano y Alicia del Valle Aguirre, docentes del Departamento de Humanidades, a partir del 1º de julio de 1980 y hasta el 30 de abril de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que dichas licencias fueron concedidas a efectos de que las citadas profesionales hagan uso de una beca que les otorgara el Consejo Nacio nal de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a fin de participar en el Curso de Post—Grado en Organización y Administración Educacional que se lleva a cabo en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Luis;

Que a fojas l y 4 de las presentes actuaciones, las Prof. Aguirre y Altamirano informan que recibieron una circular de la Universidad de
San Luis donde requieren su presencia entre los días 9 y 13 de junio del año en curso, solicitando en consecuencia licencia por el período citado y
que se le reconozcan los gastos de traslado;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que las licencias con goce de haberes otorgadas mediante resoluciones nº 369-80 y 371-80 a las Prof. Nora Mabel ALTA-MIRANO y Alicia del Valle AGUIRRE, docentes del Departamento de Humanidades, abarca también el período comprendido entre el 9 y el 13 de junio del año en curso.

ARTICULO 2º.- Reconocer a favor de las citadas profesionales los gastos de traslado por vía automotor, por el trayecto Salta-San Luis-San Luis-Salta, imputândose los mismos en la respectiva partida presupuestaria del Departa





Ministerio de Cultura y Educación ···/// - 2 Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. nº 4.283/80

mento de Humanidades.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RESOLUCION Nº 447-80